



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 26 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2019 00191 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A Y OTRO
Demandado(s)	R & F GROUP S.A.S.
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1759

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, ha de indicarle el Despacho que el Oficio N°178 (698V) del 1 de abril de 2022, a través del cual se comunica el embargo de los inmuebles identificados con MI 50N-1187222 y 50N-1187080, le fue remitido a la apoderada de la entidad Subrogataria el día 8 de abril hogaño, al correo notificaciones@claudiabotero.net, motivo por el cual, previo a expedir nuevo oficio de embargo, se requiere a la abogada Claudia Montero Montoya, a fin de que indique el estado del oficio arriba citado.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec895a893a5a3ea355cccb7d7f803055cbd70d9e7f57ad69e3a4b958a2a9cdec**

Documento generado en 26/07/2022 10:32:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>